



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 7 DE FEBRERO DE 2014.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día 7 de febrero de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña. M^a DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
Doña JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 31/01/2014.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

No hay asuntos que tratar

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 4361

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Provisión de servicio eléctrico solicitado por Unión Fenosa Distribución.

Situación: Ref. Catastral 24031A009005240000UK – Cacabelos.

Solicitante: Jesús Carballo Basante

CIF/NIF: 9978946 - M.

Dirección Solicitante: C/ El Parque, 3 – 1º D – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 21 de enero de 2014, Ref. 23/2014, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de Dña. M^º del Mar Enríquez Prada, acordó:

Primero.- Denegar la solicitud de provisión de servicio eléctrico tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 21 de enero de 2014, Ref. 23/2014

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Vicenta Bello Carrera.

Nº Registro de Entrada: 140.

Fecha: 16-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Avda. de los Jardines, 9 – Posada del Bierzo

Solicitud de: Renovación de autorización para las ferias de mes para venta de frutas y verduras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder renovación de autorización para las ferias de mes para venta de frutas y verduras.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Azucena Balboa Santalla.

Nº Registro de Entrada: 174.

Fecha: 20-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Río Selmo, 12 – 3º E – Ponferrada.

Solicitud de: Renovación de autorización para las ferias de mes para venta de ropa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder renovación de autorización para las ferias de mes para venta de ropa.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: M^º Jesús Romero Jiménez.

Nº Registro de Entrada: 197.

Fecha: 22-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Avda. de Arganza, 56 – Cacabelos.

Solicitud de: Renovación de autorización para las ferias de mes para venta de calzado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder renovación de autorización para las ferias de mes para venta de calzado.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.



Solicitante: Daniel José Santa Teixeira.

Nº Registro de Entrada: 236.

Fecha: 24-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Angel Pestaña, 15 – 1º A – Bemibre.

Solicitud de: Renovación de autorización para las ferias de mes para venta de pollos asados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder renovación de autorización para las ferias de mes para venta de pollos asados.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Alfonso Berciano Ferrero.

Nº Registro de Entrada: 264.

Fecha: 28-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Plaza del Ayuntamiento, 8 – 2º Iz – Ponferrada

Solicitud de: Renovación de autorización para las ferias de mes para venta de calzado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder renovación de autorización para las ferias de mes para venta de calzado.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Ana Mª Barreiro Barrio.

Nº Registro de Entrada: 312

Fecha: 30-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Avda. Constitución, 96 - Cacabelos.

Solicitud de: Fraccionamiento del pago de los recibos de la Plusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 4 de febrero de 2014 y registro de entrada 370 al fraccionamiento del importe principal de los recibos de la plusvalía más los intereses legales correspondientes de cuotas mensuales de 100 € desde el 05/02/2014 hasta el 05/01/2017 y el último pago el 05/02/2017 por importe de 87,76 €.

Solicitante: Silvia Martínez Ufano.

Nº Registro de Entrada: 139

Fecha: 16-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Plinio el Viejo, 16 - Cacabelos.

Solicitud de: Recurso de reposición contra la liquidación de la Plusvalía, expte. 2013/100.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 4 de febrero de 2014 y registro de entrada 377 a la anulación de la liquidación de la plusvalía, expte. 2013/100.

Solicitante: Eugenio Carballo Pestaña.

Nº Registro de Entrada: 132

Fecha: 16-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Mota del Cuervo, 24- 4º 3º - Madrid.

Solicitud de: Recurso de reposición contra la liquidación de la Plusvalía, expte 2013/284

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 4 de febrero de 2014 y registro de entrada 284 a la anulación de la liquidación de la plusvalía, expte 2013/284 y proceder a la liquidación del 25% de las fincas mencionadas en la escritura.

Solicitante: Ana Kira Estarlich López.

Nº Registro de Entrada: 278

Fecha: 28-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Angel González, 40 – 3º B - Cacabelos.

Solicitud de: Revisión de la liquidación de la Plusvalía, expte. 2013/132.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar según el informe de fiscalización del servicio de intervención de fecha 4 de febrero de 2014 y registro de entrada 371 la revisión de la liquidación de la Plusvalía, expte. 2013/132.

Solicitante: Mónica Blanco Alba.

Nº Registro de Entrada: 133

Fecha: 16-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Montes Aquilianos, 8 - 2º A - Cacabelos.

Solicitud de: Recurso de reposición contra la liquidación de la Plusvalía, expte 2013/150.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 5 de febrero de 2014 y registro de entrada 384 con la advertencia de que se realice una nueva liquidación por el periodo del 1 de marzo de 1991 al 8 de junio de 2012 a Dña. Mónica Blanco Alba y se compruebe si se han realizado dos liquidaciones de 25% cada una, y en el mismo periodo, a Dña. Ana Mª Amigo Alba y Dña. Mª Belén González Alba.



Solicitante: Federico Francisco Merodo Fernández.
Nº Registro de Entrada: 190
Fecha: 21-01-2014
Domicilio a efectos de notificación: C/ Los Hornos, 20 - Cacabelos.
Solicitud de: Fraccionamiento del pago del recibo de la Plusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:
Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 5 de febrero de 2014 y registro de entrada 387 al fraccionamiento del importe principal de los recibos de la plusvalía más los intereses legales correspondiendo el primer pago al 05/03/2014 por importe de 49,66 € hasta el 05/02/2015 y el último pago el 05/02/2015 por importe de 49,69 €.

Solicitante: Carlos García García.
Nº Registro de Entrada: 4272
Fecha: 18-12-2013
Domicilio a efectos de notificación: C/ Augusto Quintana, 24 - Cacabelos.
Solicitud de: Devolución de la parte correspondiente del IVTM por baja del vehículo marca Daewoo, modelo Nexia y matrícula M-9552-TV.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:
Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 5 de febrero de 2014 y registro de entrada 388 a la devolución de la parte correspondiente del IVTM por baja del vehículo marca Daewoo, modelo Nexia y matrícula M-9552-TV por importe de 23,26 €.

Solicitante: M^a Luisa Arteaga López
Nº Registro de Entrada: 189
Fecha: 21-01-2014
Domicilio a efectos de notificación: C/ Los Hornos, 20 - Cacabelos.
Solicitud de: Fraccionamiento del pago del recibo de la Plusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:
Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 5 de febrero de 2014 y registro de entrada 391 al fraccionamiento del importe principal de los recibos de la plusvalía más los intereses legales correspondiendo el primer pago al 05/03/2014 por importe de 48,59 € hasta el 05/01/2015 y el último pago el 05/02/2015 por importe de 48,58 €.

Solicitante: Juan Manuel Caurel García.
Nº Registro de Entrada: 3578
Fecha: 08-10-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Peña, 11 - Cacabelos.

Solicitud de: Devolución de 50 € pagados a mayores por contribuciones especiales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Desestimar su solicitud según el informe de fiscalización del servicio de intervención de fecha 5 de febrero de 2014 y registro de entrada 401 pues la liquidación presentada es provisional.

SUBVENCIONES

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprobó:

- La memoria sobre el informe técnico de viabilidad de mejora y equipamiento del centro cultural cine municipal Faba por importe de 13.995, 90 €.
- Que el Ayuntamiento se compromete a realizar la obra.
- Que la instalación cultural es propiedad de la entidad solicitante y que está incluido en el inventario de bienes de dicha localidad.
- Que el Ayuntamiento solicitante aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio y que se cuenta con la libre disposición de los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras.
- Que el número de habitantes de derecho con que cuenta la entidad, conforme al último censo de población, es de 5.506.
- Que el proyecto, memoria o presupuesto suscrito por técnico con capacidad legal para firmarlo ha sido aprobado por el Ayuntamiento.


QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

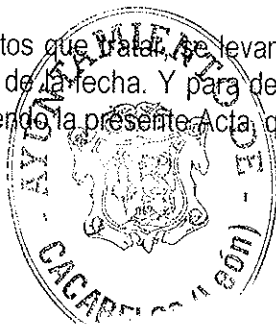
SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

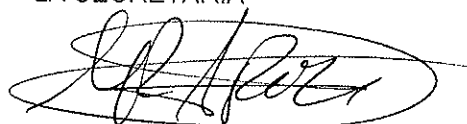
EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA



Fdo.: Dª. Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 31 de enero de 2014



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos